



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Independencia, 07 de enero de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 425-2021-CE-PJ de fecha 23 de diciembre del 2021, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N° 425-2021-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprueba el "*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*", dejando sin efecto la R.A. N° 0375-2020-CE-PJ.

Segundo.- En cumplimiento de la disposición establecida en el párrafo anterior, la Gerencia de Administración Distrital a través de sus órganos de apoyo, así como el Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CSJ de Lima Norte deberán adoptar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a las medidas dispuestas para la aplicación del "*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*" en esta Corte Superior de Justicia; por lo que en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se debe emitir el acto administrativo correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER la aplicación de lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la Resolución Administrativa N° 425-2021-CE-PJ en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus órganos de apoyo, así como el Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad a sus funciones, adopten las medidas necesarias para el cumplimiento y aplicación del "*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*" en la CSJ de Lima Norte, conforme a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Tercero: DISPONER que el Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Corte Superior de Justicia, conforme a sus funciones y bajo responsabilidad funcional, continúen realizando inspecciones periódicas en las áreas administrativas y jurisdiccionales de esta Corte Superior, supervisando el cumplimiento del "*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*"; ello con la finalidad de reforzar la gestión preventiva en salvaguarda del personal jurisdiccional y administrativo de la CSJ de Lima Norte que vienen realizando labores presenciales; debiendo informar al Despacho de la Presidencia mensualmente, el cumplimiento de las acciones realizadas así como las observaciones encontradas en las distintas sedes y módulos de esta Corte Superior, a fin de solicitar al área que corresponda, el levantamiento de las mismas, en caso corresponda.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Carmen María López Vásquez
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

